



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, y a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se asignen los recursos necesarios que permitan solucionar de manera urgente y de manera permanente, el desabasto de todos los medicamentos cuya finalidad sea el tratamiento del cáncer en todas sus modalidades a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el derecho a la vida y la salud de las niñas, niños y adolescentes**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituyen una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contienen un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

El presente asunto tiene por objeto realizar un exhorto a la máxima autoridad pública federal y a la Cámara Baja del Congreso de la Unión, para que se garantice el suministro de medicamentos oncológicos a la niñez, adolescencia y juventud que padecen cáncer.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, señalan que en días previos a la promoción de la iniciativa en estudio, en la tribuna de Cámara de Diputados, se presentó un exhorto al Gobierno Federal para solucionar de manera urgente, el desabasto de todos los medicamentos cuya finalidad sea el tratamiento del cáncer en todas sus modalidades a nivel nacional.

A lo anterior añaden que su intención consiste en que en la discusión del paquete económico es indispensable que se considere el recurso para el tratamiento de cáncer en el Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año.

Además, refieren que en México se vive una crisis por falta de medicamentos para las quimioterapias, que no ha sido solucionado de manera definitiva y que se agrava por el cambio de esquemas en la compra de medicinas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es por ello, que los accionantes mencionan que la Universidad Nacional Autónoma de México, publicó en su Gaceta, que en nuestro país el cáncer infantil es un problema de salud pública y constituye la segunda causa de muerte y primera por enfermedad en niños de 5 a 14 años, dando como resultado el fallecimiento de más de dos mil niñas y niños cada año.

Aluden que de acuerdo a la encuesta regional de oncólogos pediátricos en veinte países de América Latina, al inicio de la pandemia los servicios de atención del cáncer infantil fueron suspendidos y México, fue uno de los países en el que más del 60 por ciento de los casos, modificaron la quimioterapia por escasez de los fármacos y aplazaron o retrasaron de forma indefinida las sesiones de radioterapia.

Señalan que existen más de 20 hospitales federales y 15 centros de salud a nivel local, que han registrado entre un 70 y 90 por ciento de desabasto de quimioterapias, en donde se reporta también, una escasez de por lo menos 39 claves de medicamentos para tratar el cáncer infantil, transcurriendo más de mil días sin medicamentos oncológicos.

Expresan que la problemática es evidente y de carácter urgente, se necesita proveer de los insumos necesarios a todos los hospitales y clínicas del país, para que ninguna niña, niño o adolescente pierda la vida a falta de ellos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Informan que hasta la fecha, más de 1600 niños y adolescentes han muerto por falta de quimioterapias y medicamentos en los 2 últimos años, por lo que los promoventes se hacen las siguientes preguntas: ¿cuántos de esos 1600 se pudieron haber salvado? ¿Cuántos más deben morir para que el Gobierno Federal asigne los recursos necesarios para poder brindar tratamiento y medicamento oncológico?

Consideran que lo que está en juego es el derecho a la salud, y por ende garantizar el derecho a la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes, el derecho humano más básico, que debe ser tutelado por el Estado.

Estiman que ésta es una causa que va más allá de colores partidistas o de corrientes políticas, es un tema que amerita diálogo y voluntad política, que nos exige humanidad y humildad.

Señalan que deben voltear a quienes hoy imploran ser escuchados, atendidos, pero, sobre todo, ser ayudados con algo tan sagrado como es la salud y la vida de familiares o hijos o nietos

Mencionan que nadie está exento de vivir el dolor indescriptible de que hijos o seres amados, sean víctimas de esta enfermedad, pero está en sus manos, hacer un llamado unánime para que se asignen los recursos necesarios y que las niñas, niños y adolescentes puedan tener acceso a los tratamientos y medicamento que salven sus vidas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La iniciativa en estudio muestra su preocupación por la falta de medicamentos de carácter oncológico que ha sufrido un claro desabasto en las instituciones federales de atención médica. Por ello, es que los promoventes de esta iniciativa proponen elevar un exhorto a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo Federal para que se solucione esta problemática que afecta a las y los menores que buscan restablecer su salud.

El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos, tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, entre otros.

En el artículo 4º de la Constitución Política Federal, se establece la obligación del Estado de que en todas sus decisiones y actuaciones se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, el cual señala lo siguiente:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo.

En México, hay más de cinco mil casos nuevos al año en menores de 0 a 18 años, y la enfermedad cobra aproximadamente dos mil vidas anuales, siendo la segunda causa de muerte en niños entre 4 y 15 años y la primera por enfermedad.

El acceso a los servicios en enfermedades del tercer nivel en las instituciones de salud del orden federal, es una asignatura pendiente en la que el Gobierno de México ha trabajado fuertemente para tratar de solventarla; sin embargo, es conocido que los medicamentos y la atención de salud por parte de dichas instituciones han sido limitados en este rubro.

La falta de insumos médicos para atender el cáncer infantil es un asunto que se ha hecho público, en donde se ha apreciado el eco en la sociedad hecho por los padres y madres de niñas, niños y adolescentes con esta patología al solicitar el acceso a los medicamentos oncológicos.

La niñez y la adolescencia constituyen el futuro de este Estado y del país. Son ellos quienes muestran con su lucha incansable que son personas necesarias para el crecimiento de esta nación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por ello, consideramos oportuno hacer este llamado para que la prevención, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado para las niñas, niños y adolescentes con cáncer represente una de las prioridades que tengamos como Legislatura.

Contamos con la seguridad de que este exhorto será atendido por la autoridad del orden federal, ya que muestra siempre su apoyo hacia los más necesitados y ésta es una acción que fortalecerá los apoyos a las familias que atraviesan este difícil camino en la lucha contra el cáncer.

El apoyo federal es sumamente importante para que todas y todos los tamaulipecos menores de edad, puedan tener una sensibilización sobre este tema, ya que el retraso en la atención adecuada en las instituciones de su competencia impacta en la sobrevivencia de la persona, y ello es vital para tener una mayor cobertura poblacional de esta enfermedad en el Estado.

No debemos olvidar que una de las principales causas de mortalidad en la niñez y adolescencia es el cáncer, por lo que no es un tema menor el que se solicita a través de esta iniciativa, ya que realizar acciones en la materia repercute en el incremento de posibilidades de salvar la vida de menores diagnosticados con cáncer.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ahora bien, en sesión ordinaria del miércoles 10 de noviembre del 2021, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar en lo general el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, dejando las reservas al proyecto para analizarse en días posteriores en la reanudación de la sesión de dicha fecha, por lo que el sábado 13 de noviembre se tuvo a bien aprobar en lo particular dicho proyecto monetario expidiéndose el decreto correspondiente

De tal manera, que en el Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio, el gasto en salud programado incrementará alrededor del 15%, lo que hace ver que el exhorto propuesto a la Cámara de Diputados ha sido rebasado; de tal forma que esta parte de la iniciativa que se dictamina se considera sin materia.

Por ello, nos posicionamos a favor únicamente de realizar el exhorto respectivo a la máxima autoridad ejecutiva federal, para que solucione de manera urgente y permanente el desabasto de los medicamentos oncológicos cuya finalidad sea el tratamiento del cáncer en todas sus modalidades a nivel nacional, en aras de garantizar el derecho a la vida y la salud de las niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, del trabajo realizado en el seno de la Diputación Permanente se acordó ampliar el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que haga uso del subejercicio en materia de salud de 2 mil 135 millones de pesos para hacer frente de manera integral a este problema en favor de la niñez que padece esta enfermedad crónica.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En razón de las consideraciones vertidas con anterioridad, se estima declarar este asunto procedente con modificaciones; por lo tanto, nos permitimos someter a la voluntad de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que solucione de manera urgente y permanente, el desabasto de todos los medicamentos cuya finalidad sea el tratamiento del cáncer en todas sus modalidades a nivel nacional, en aras de garantizar el derecho a la vida y la salud de las niñas, niños y adolescentes; y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que lleven a cabo la utilización del subejercicio que tienen en materia de salud de 2 mil 135 millones de pesos a fin de hacer frente de manera integral a este tema en favor de la niñez y adolescencia que padecen esta enfermedad crónica.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

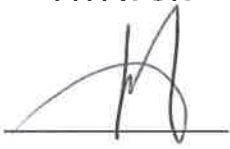
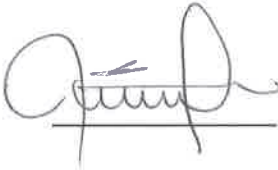
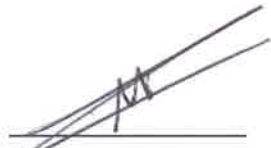



ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación; y al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO SECRETARIO	_____		_____
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL	_____	_____	
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN SOLUCIONAR DE MANERA URGENTE Y DE MANERA PERMANENTE, EL DESABASTO DE TODOS LOS MEDICAMENTOS CUYA FINALIDAD SEA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER EN TODAS SUS MODALIDADES A NIVEL NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA Y LA SALUD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.